

# RESEARCH CHEMICALS

Eduardo Hidalgo – Energy Control

Artículo publicado en la revista *Cáñamo*, nº 135, Marzo de 2009, pag. 126-128.

**Pretendidamente, los RCs serían productos químicos comercializados para su utilización con fines científicos y no dirigidos al consumo humano. En términos reales y sin maquillajes de por medio se trata de sustancias sintéticas psicoactivas, no fiscalizadas internacionalmente y vendidas por proveedores que operan principalmente a través de Internet. Es decir, en el ámbito que nos ocupa, terminológica y conceptualmente, la expresión *Research Chemicals* no es más que la discreta, elegante e ingeniosa fórmula que algunos han ideado para vender drogas sin decir que venden drogas.**

## Presentación

La mayoría son polvos, generalmente blancos, aunque también los hay con otras tonalidades. Suelen distribuirse en bolsitas de plástico con autocierre que vienen etiquetadas con la siguiente información: nomenclatura química de la sustancia, peso de la muestra, número de serie de la partida, lugar de procedencia y empaquetado. Además, suelen lucir la siguiente leyenda: *For Research Purposes Only – Not for Human Consumption*.

## Placeres

El término RC es una etiqueta mercantil que engloba no a una ni a dos ni a tres drogas sino a más de cien y de doscientas. Cada una de su padre y de su madre. Es cierto que la inmensa mayoría son feniletilaminas y triptaminas, pero, aun con esas, estamos en las mismas: cada una es de su padre y de su madre. Es decir, globalmente, estas sustancias sintéticas comparten, únicamente, lo tres peculiaridades ya señaladas: son psicoactivas, no están fiscalizadas a nivel internacional y se venden por Internet. Poco más. No hay otros denominadores comunes aplicables a todo el conjunto. Ni de tipo químico ni de tipo farmacológico. No hay, pues, uniformidad. De modo que, el abanico de efectos asociados al uso de RCs puede abarcar virtualmente todo el espectro de estados modificados de consciencia. Es verdad que predominan, de largo, los compuestos de efectos visionarios, pero, técnicamente, hay cabida para todo: estimulación, entactogenia, psicodelia, narcosis... viajes largos, larguísimos, cortos, ultra-cortos, medios... Es por ello que tratar de describir los placeres de los RCs es como tratar de describir los placeres de las drogas en general: una ardua tarea que rebasa las posibilidades que nos ofrece este modesto artículo.

## Efectos secundarios

Dependiendo de la sustancia en concreto podrán ser éstos, esos, aquellos, aquestos o los de más allá; dándose la circunstancia de que, en buena parte de los casos, se carece, incluso, de la más mínima información al respecto.

## **Riesgos**

Debido a que se dispone de tan pocos datos sobre las peculiaridades de estas sustancias, podría afirmarse que tomar RCs equivale a adentrarse en el terreno de lo ignoto, cuyos peligros, por definición, son desconocidos.

## **Gestión de Placeres y Riesgos**

Antes de consumir un RC el usuario debería ocuparse de buscar, al menos, la información básica e indispensable: efectos, duración, intensidad, dosis, etc.

Un indicador de seguridad a tener en cuenta puede ser la popularidad de cada sustancia. En última instancia, resultará más seguro decantarse por el uso de RCs que han sido consumidos por unos cuantos millares de personas en lugar de escoger aquellos que prácticamente nadie ha tomado.

En el ámbito de los RCs, los *trip reports* pueden ser enormemente útiles. De hecho, a veces son la única fuente informativa disponible. En este sentido, no olvides que tu experiencia también puede servirle a otras personas. Ten presente, por lo tanto, que redactando tus propios informes puedes contribuir al beneficio común y restituir lo que, a su vez, obtienes de la comunidad psiconáutica.

Quienes pretendan compartir algo más que información y experiencias con otros usuarios, deberían tener en cuenta que, para iniciar a alguien en el consumo, no basta con invitarle. Es muy importante, también, comprometerse a brindar todas las atenciones y los cuidados relacionados con la ingesta de la droga que, tanto antes como durante o después de la experiencia, el iniciado pudiera necesitar.

Aunque los RCs no están fiscalizados por la legislación internacional, su venta *informal* no está exenta de riesgos legales. En otras palabras: el trapicheo puede no resultar tan impune como algunos creen.

Mucho cuidado con distribuir estas sustancias (con o sin ánimo de lucro) sin asegurarse de que el receptor cuenta con la información necesaria para realizar un consumo razonablemente seguro. Ojo, también, con difundir los RCs entre quienes carecen de la experiencia y de la preparación suficientes y necesarias para emplearlos con unas mínimas garantías de seguridad.

Abundan las anécdotas y los casos de partidas y de muestras de RCs no psicoactivas, defectuosas, extraviadas... Cerciorarse de que lo adquirido es realmente lo que debería ser, sencillamente, reduce riesgos. Se recomienda, por lo tanto, hacer uso de los servicios de análisis.

Las dosis activas de gran parte de los RCs son de apenas unos pocos miligramos. Además, en muchos casos, minúsculas variaciones en las cantidades conllevan mayúsculos cambios en los efectos. Moraleja: se impone el empleo de balanzas de precisión con capacidad para pesar 1 miligramo.

Hasta ahora, los usuarios de RCs se han ocupado de guardar las formas, de mantener la discreción, de no hacer mucho ruido y, sobre todo, de no publicitar ni difundir los nombres y las direcciones de sus proveedores. Respeta los códigos tú también.

## **Crisis y emergencias**

Algunas crisis son idénticas a las que acontecen con el consumo de otras sustancias de efectos similares (p. ej.: malos viajes asociados al uso de psicodélicos clásicos) y se tratan, también, de la misma forma. Otras reacciones adversas, sin embargo, podrían estar aún por conocerse y ser únicas, específicas y exclusivas de determinadas sustancias. Dios nos libre de ser los primeros en descubrirlas y padecerlas.

## **Contraindicaciones**

Como precaución, aquellas personas aquejadas por algún tipo de enfermedad o de dolencia física o psíquica harían mejor en abstenerse de consumir RCs.

**Quería saber si en Energy Control analizáis RCs. En caso de que la respuesta sea afirmativa, quisiera saber cuáles. También querría que me aclararais si los resultados que dais son sólo cualitativos o si también podéis cuantificar y dar índices de pureza... porque si no podéis cuantificar, igual no tiene mucho sentido enviaros un RC... ¿O sí? S. Gotens.**

Afirmativo: analizamos RCs. Básicamente 2CB; 2CI; 2CT2; 2CT7; 2CB-Fly; AMT; DMT; 5-MEO-DMT; 4-ACO-DMT; DIPT; 5-MEO-DIPT; 4-ACO-DIPT; metilona; y Bromodragonfly. No obstante, sólo podemos cuantificar el 2-CB, en el resto de los casos únicamente podemos ofrecer resultados cualitativos. Es decir, podemos confirmar si es o no es tal o cual sustancia; y podemos determinar si está o no está adulterada con otros productos, pero no podemos conocer la pureza. Esto, evidentemente, es una importante limitación, ya que, para poder gestionar adecuadamente los placeres y los riesgos asociados al consumo de drogas, lo ideal y lo oportuno es que el usuario pueda saber a ciencia cierta la composición de lo que va a tomar y la cantidad exacta que va a consumir. En cualquier caso, aun cuando los análisis que realizamos con Cromatografía en Capa Fina (TLC) no aporten resultados cuantitativos, lo cierto es que sigue teniendo sentido realizarlos, pues, a fin de cuentas, si bien no dan toda la información necesaria, brindan, al menos, la mitad, que es el doble que nada, y que, a la hora de potenciar placeres o de reducir riesgos, puede marcar la diferencia entre una buena y una mala experiencia.

Te pondremos un ejemplo, Gotens: Hace unos meses en la Web de Energy Control publicamos una *alerta* en la que comunicábamos que estábamos detectando la presencia de algunos RCs mal sintetizados. En concreto, habíamos identificado muestras de supuesto 4-ACO-DMT que en realidad estaban compuestas de una mezcla de 4-ACO-DMT y 4-OH-DMT. Ello, de una parte, venía a demostrar que la síntesis no había sido realizada adecuadamente; pero, además, evidenciaba que tampoco se había hecho un control de calidad del producto final como paso previo a su comercialización. Sea como fuere, lo grave del asunto es que, para el usuario, las consecuencias de este error podían llegar a ser dramáticas, ya que, mientras que la 4-ACO-DMT es una sustancia que no está fiscalizada por la legislación internacional, el compuesto generado con la síntesis defectuosa, la 4-OH-DMT, sí que es una droga prohibida (la psilocina), tanto que, el sólo hecho de poseerla en cantidades tan bajas como un gramo constituye un delito castigado con la cárcel.

Este es tan sólo un ejemplo, entre muchos otros, de que las garantías que ofrece el mercado de los RCs son inferiores a las que muchos clientes habían dado por sentadas. De modo que, siendo así, la posibilidad de identificar certeramente cada RC mediante un sencillo análisis cualitativo, no sólo cobra todo el sentido del mundo sino que, se mire como se mire, constituye una valiosísima herramienta de reducción de riesgos.